

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.774/16

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la tasa por la realización de actividades de la competencia municipal encaminadas a la expedición de documentos municipales y de la tasa por prestación del suministro de agua potable y saneamiento, de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la aprobación y ordenación de la Ordenanza Reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, en los términos en que figura en el expediente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tornadizos de Ávila, a treinta de noviembre de 2016.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.